

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**30479** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información Pública del "Estudio de Impacto Ambiental. Aprovechamiento Hidroeléctrico de Valdegurriana en el término municipal de Zaragoza (Provincia de Zaragoza)".*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2208, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el estudio de impacto epigrafiado, elaborado por la consultora Auditores Medioambientales NATURA a cuyos efectos:

1.- Se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto, que son los siguientes:

· La Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón, tiene solicitada concesión para la modificación y ampliación de un antiguo aprovechamiento de fuerza motriz, denominado Salto de Valdegurriana, utilizando también en él caudales destinados a riegos, hasta un total de 3, m<sup>3</sup>/s, de aguas del río Ebro derivadas a través del Canal Imperial de Aragón, con la finalidad de producción de energía hidroeléctrica cuyas obras se definen en el Proyecto "Rehabilitación del aprovechamiento hidroeléctrico de Valdegurriana sobre el Canal Imperial de Aragón. Zaragoza", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Barbany Alfonso, en Zaragoza y junio de 2006. El estudio de impacto ambiental epigrafiado se refiere a dicho proyecto de modificación de concesión, y las actuaciones proyectadas se ubican en término municipal de Zaragoza.

· El proyecto se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por decisión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

· Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

· Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización de la modificación de concesión solicitada, con su proyecto: Confederación Hidrográfica del Ebro.

· Órganos de lo que se puede obtener la información pertinente: Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24, 50006 –Zaragoza.

· Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Ebro.

· Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

· Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, formulando la declaración de impacto ambiental, y Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la concesión y autorización de

proyecto.

· Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la obtención de información, y para la presentación de observaciones y alegaciones.

· Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.- Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2.6 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, pro escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la dirección expresada en este anuncio.

3.- También se notifica a las mismas personas interesadas, mediante la publicación del presente anuncio, informándose de que –durante un plazo de 15 días, consecutivo al de 30 días antes fijado para el trámite de información pública– se pondrá a su disposición aquella otra información, distinta de la prevista en el artículo 9.3 del propio Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, señalada en el artículo 9.4 de la misma norma legal y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

Zaragoza, 6 de agosto de 2009.- El Comisario de Aguas. P.A. La Jefa del Área de Régimen de Usuarios. Fdo.: Inés Torralba Faci.

ID: A090064660-1